



Exp.021  
Núm.VIII/2001/487

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, fue turnado el acuerdo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores Académicos y la Universidad de Guadalajara, en el cual la Universidad se compromete a revisar y resolver las inconformidades presentadas en contra de las resoluciones de recurso de revisión emitidas por esta Comisión.

### R E S U L T A N D O S

1. Que con fecha 12 de abril de 2000, fue resuelto el recurso de revisión interpuesto por el C. MARTINEZ MARTINEZ JOSE CARLOS, en contra de los resultados publicados el día 1 de octubre de 1999, emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
2. Que con fecha 8 de marzo de 2001, la Comisión Mixta de Regularización y Estabilidad Laboral, acuerda remitir a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, las inconformidades.
3. Que por conducto de la Coordinación de Relaciones Laborales; fueron turnados los expedientes y las resoluciones emitidas de los académicos que participaron en el Programa de Actualización de Categorías Académicas PROACTUAL, según convocatoria de fecha 14 de junio de 1999, y:

### C O N S I D E R A N D O

- I. El C. MARTINEZ MARTINEZ JOSE CARLOS señala como agravios lo siguiente: que se omitió la calificación de varios documentos que acreditan la producción académica de más de 8 años y con ellos alcanzaría la categoría de Profesor Titular "A", ya que considera tener los méritos suficientes.
- II. Del estudio y análisis del material probatorio que obra en el expediente del recurrente se desprende que el académico no reúne los requisitos necesarios para acceder a la categoría de Profesor Asociado "C" establecida en el artículo 20 apartado B del Estatuto del Personal Académico, especialmente la fracción III la que se refiere a la dirección de seminarios, o haber dirigido de diferentes tesis profesionales concluidas o impartido cursos de actualización disciplinaria. Motivo por el cual se ratifica el dictamen recurrido.



*Silvia Calderón*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, y en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, Estatuto del Personal Académico y cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo 2000-2002, procede a resolver con las siguientes:

## PROPOSICIONES

**UNICA:** Se **RATIFICA** la resolución de Núm. VIII/2000/824 de fecha 12 de abril de 2000, en el cual se ratifica la categoría de Profesor Asociado "B", a nombre del C. MARTINEZ MARTINEZ JOSE CARLOS, por no reunir lo necesario para acceder de categoría.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 15 de junio de 2001

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

Q.F.B. FELICIANO CASTRO RAMO

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO